



## La estación de Madrid-Chamartín se llama desde hoy Clara Campoamor

- El Boletín Oficial del Estado publica la Orden TMA/1240/2020 por la que se aprueba el cambio de denominación de la estación ferroviaria.
- Se reconoce así el papel histórico e importante legado en la cultura democrática de nuestro país de la promotora y defensora parlamentaria del voto femenino y, por tanto, del sufragio universal.

Madrid, 23 de diciembre de 2020 (MITMA).

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy la Orden TMA/1240/2020 de 8 de diciembre, por la que se modifica la denominación de la Estación de Ferrocarril de Madrid-Chamartín, así como la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.

Con esta publicación, la Estación de ferrocarril de Madrid-Chamartín pasa a denominarse «Estación de Madrid-Chamartín-Clara Campoamor», y se adaptan a esta nueva denominación las referencias correspondientes en el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.

Se completa de esta manera, el proceso impulsado con la toma de razón por el Consejo de Ministros, el pasado 29 de septiembre de 2020, del informe conjunto de la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y del ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para este cambio de denominación, en el marco de la actual remodelación de la Estación de Madrid-Chamartín y la operación urbanística en curso.

El proceso del cambio de denominación, se puso en marcha en coincidencia con la próxima conmemoración de los 90 años del voto femenino en España, que se celebrará el 1 de octubre de 2021, y siendo Clara Campoamor promotora y defensora parlamentaria del mismo, y por lo tanto del sufragio universal.

Clara Campoamor se licenció en derecho el 19 de diciembre de 1924 y, con 36 años, se convirtió en una de las pocas abogadas españolas de la

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



www.mitma.es





época, incorporándose al Colegio de Abogados de Madrid, en donde ya estaba colegiada Victoria Kent, su gran rival parlamentaria.

Mantuvo una gran actividad como conferenciante defendiendo siempre la igualdad de derechos de la mujer y la libertad política. Tras proclamarse la Segunda República, fue elegida diputada por Madrid, por el Partido Radical, en las elecciones de 1931 (entonces las mujeres podían ser elegidas, pero no podían votar).

En 1931, formó parte de la Comisión Constitucional que elaboró el proyecto de Constitución y el 1 de octubre, después de un airoso debate frente a Victoria Kent, se aprobó el artículo 36 que posibilitó el voto femenino. Las mujeres pudieron votar por primera vez el 19 de noviembre de 1933 en las elecciones generales.

Con esta iniciativa publicada en el BOE de hoy, se contribuye al impulso de estos cambios, en el marco también de la responsabilidad que las competencias de Memoria Democrática implican en materia de difusión y consolidación de la cultura democrática española y la lucha por los derechos y libertades fundamentales, siendo Clara Campoamor, una de las insignes mujeres que mejor representan este ideal. Asimismo, se honra su memoria, en reconocimiento y respeto a su papel histórico y como recordatorio de su importante legado en la cultura democrática de nuestro país.

CORREO ELECTRÓNICO mitma@mitma.es Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mitma.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67 28071 - MADRID TEL: 91 597 81 71 / 80 60 FAX: 91 597 85 02

